



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Pucón, 20 ABR. 2012

Decreto Exento N° 1075

Vistos:

1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Resolución Exenta N° 1055 de fecha 26 de marzo de 2012, que aprueba convenio Mandato de fecha 01 de marzo de 2012 suscrito en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en APS entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se entiende parte integrante de esta resolución.

4.- Decreto Exento N° 1975 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que autoriza y nombra a Doña Karina López Monsalvez, a firmar como Alcaldesa Subrogante.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

Decreto:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el "Convenio Mandatado de Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en APS" entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIOLA MATÚS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA LOPEZ MONSALVEZ
ALCALDESA (S)



KLM / GMP / JRM / RASM / osm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe Finanzas Dépto. salud
- Programas Ministeriales